



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N° 072/2024



VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 05/24, el día 20 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 05/24, por medio de la cual se ratifica el Convenio de Adhesión al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito suscripto el día 20 de febrero de 2024 por la Municipalidad de Alcira Gigena y la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A VEINTIUN DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira

NANCIE ESTHER FOREST
Intendenta Municipal
Alcira (Cba.)

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

 ¡Seguí nuestras novedades!